

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0020 - 2020 - INIA-DDTA

Lima, 06 MAR. 2020

VISTO:

El OFICIO N° 011-2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.195_PI de fecha 02 de marzo del 2020 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Contrato N° 092-2018-INIA-PNIA-BID, enmarcados en el proyecto "Evaluación cuantitativa y cualitativa de la eficiencia de láminas de riego en el cultivo de capsicum sp bajo riego por goteo", del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el contrato de préstamo No. 30888 /OC-PE-BID, solicita los fondos por la modalidad "encargos" para desarrollar el evento "Taller de Presentación de Resultados del Proyecto 195_PI" que se realizará el día 13 de marzo del 2020 en la EEA Vista Florida-Chiclayo.

CONSIDERANDO.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral No. 0002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación.

Que en numeral 40.2 del artículo 40° "encargos" a personal de la institución, se establece que el otorgamiento de encargos se regula mediante resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada.

Que mediante el OFICIO N°011-2020-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PROY.195_PI de fecha 02 de marzo del 2020, el Investigador Responsable del proyecto N° 195_PI "Evaluación cuantitativa y cualitativa de la eficiencia de láminas de riego en el cultivo de capsicum sp bajo riego por goteo", enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de la Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación y de Transferencia de Tecnología del INIA, comunica la necesidad de desarrollar el evento "Taller de Presentación de Resultados del

ES COPIA FIEL

Proyecto 195_PI" que se realizará el día 13 de marzo del 2020 en la EEA. Vista Florida-Chiclayo; por el proyecto N° 195_PI.

Que para tal efecto, resulta necesario la habilitación de fondos bajo la modalidad de encargo, con el cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Ing. Moises Rodrigo Duran Gómez, como responsable del gasto, para desarrollar el evento "Taller de Presentación de Resultados del Proyecto 195_PI" que se realizará el día 13 de marzo del 2020 en la EEA. Vista Florida-Chiclayo, por el proyecto N° 195_PI.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto supremo No. 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral No. 002-2007-EF/77.15 sus modificaciones y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de encargos, a nombre del Ing. Moises Rodrigo Duran Gómez por el importe total de S/. 8 892.00 (Ocho mil ochocientos noventa y dos con 00/100 soles)

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención del evento "Taller de Presentación de Resultados del Proyecto 195_PI", que se realizará el día 13 de marzo de 2020 en la EEA. Vista Florida-Chiclayo, por el proyecto N° 195_PI.

ARTICULO 3º.- Girar a nombre del Ing. Moises Rodrigo Duran Gómez, con DNI N° 71860816, por el importe total de S/. 8 892.00 (Ocho mil ochocientos noventa y dos con 00/100 soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia de encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40º numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTICULO 4º.- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de administración a través de área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso revisión de las rendiciones de cuenta del encargo otorgado.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Ing. MSc. Héctor Vladimír Vásquez Pérez
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario